

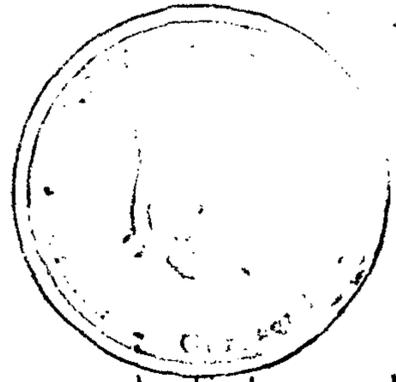
17  
FIJACION DE CAPITAL, AUTORIZADO,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA  
ANONIMA CIVIL FUNCADA S.A-----  
CUANTIA : S/. 100.000.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ~~ante mí,~~ abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el Arquitecto Darío Real Rodríguez, de estado civil casado, ejecutivo, de nacionalidad Argentina, a nombre y en representación de la Compañía ANONIMA CIVIL FUNCADA S.A., de la cual es Gerente tal como lo acredita en el nombramiento que se acompaña. El compareciente manifiesta tener domicilio en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de Fijación de capital autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:  
"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la Compañía ANONIMA CIVIL FUNCADA S.A debidamente representada por su Gerente y Representante Legal Arq. Darío Real Rodríguez, según lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta .- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía otorgante se constituyó con un capital social de DIECISÉIS MILLONES DOS MIL sucres, en la ciudad de Guayaquil, el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante

el Abogado Piero Aycart Vincenzini Notario Titular Trigésimo de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el día veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cinco; b) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la citada compañía, celebrada el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve resolvió por unanimidad, fijar un capital autorizado para la compañía en el monto de DOCIENTOS MILLONES DE SUCRES y aumentar el capital social suscrito de la Compañía en la suma de CIEN MILLONES de sucres que sumado al actual da un capital social de CIENTO DIEISCISÉIS MILLONES DOS MIL SUCRES y además reformar el Artículo Quinto y sexto del estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada Junta.- TERCERA: FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Arq. Darío Real Rodríguez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Anonima Civil FUNCADA S.A., declara: a) Que el capital autorizado de la compañía es la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y el nuevo capital social suscrito de la Compañía queda aumentado en CIEN millones de sucres, que sumado al capital actual da un valor de CIENTO DIEISCISÉIS MILLONES DOS MIL SUCRES; b) Que el aumento de capital está suscrito totalmente y pagado en el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas que tienen un valor de mil sucres cada una; c) Que el aumento de capital ha sido suscrito íntegramente, por las siguientes personas Ing. Mario Dongarrá García, y Arq. Darío Real Rodríguez, por partes iguales pues, cada uno de ellos han suscrito cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, pagadas en efectivo en el cien por ciento del valor de cada una de las acciones por ellos suscritas. d) Que se reforma los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los términos que constan en el Acta de Junta General de la Compañía. Todas estas

Guayaquil, 26 de julio de 1995.

Arquitecto  
DARIO REAL RODRIGUEZ  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Civil FUNCADA S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de la Compañía por un periodo de cinco años.

Al tenor del Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Anónima Civil FUNCADA C.A., se constituyó por Escritura Pública otorgada en esta ciudad el 20 de diciembre de 1994., ante el Notario Titular Trigésimo del cantón, abogado Piero Aycart Vincenzini, y luego de ser debidamente aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el 21 de julio de 1995.

Sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ab. Rafael Mendoza Avilés  
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de GERENTE conferido a mi favor.

Guayaquil, 26 de julio de 1995

Arg. Darío Real Rodríguez



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 41.641 Registro Mercantil No.  
13.192 Repertorio No. 26.457  
Se archivan los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de agosto de 1995

AB HECTOR MONTAÑA ALVARADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

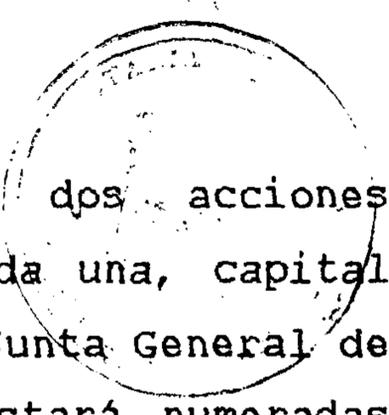
3\*

4

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL FUNCADA S.A

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las 8h00 horas, en el local social de la Compañía, Luis Urdaneta 1504 Y Av. del Ejército, se reunieron los accionistas de la Compañía ANONIMA CIVIL FUNCADA S.A., a saber: Ing. Mario Dongarrá propietario de 8.001 acción; Arq. Darío Real Rodríguez propietario de 8.001 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. A pedido de la junta Preside la sesión el señor Ing. Mario Dongarrá Garcia Presidente de la Compañía y actúa de secretario el señor Arq. Darío Real Rodríguez, quien verifica la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. El Secretario señor Arq. Darío Real Rodríguez, informa que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la compañía y los presentes, manifiestan que amparados en la ley de Compañías, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes asuntos relacionados con la vida de la compañía: A) Fijación del capital autorizado y Aumento del Capital Social suscrito; B) Autorización al Representante Legal de la compañía para que proceda al perfeccionamiento de las decisiones de la Junta General. En este estado, el Presidente pone a consideración de la sala el primer punto de los asuntos a tratarse, para lo cual concede la palabra al secretario señor Arq. Darío Real Rodríguez, quien expresa que es urgente y necesario fijar un capital autorizado para la compañía, que además hay que aumentar el capital social suscrito, proceder a la reforma estatutaria pertinente y autorizar al representante legal para el perfeccionamiento de esta escritura. La Junta después de

deliberar todos los pormenores y oír al respecto las explicaciones que dió el proponente de la moción, y del otro accionista resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: Uno) Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de CIEN MILLONES de sucres, que sumado al existente da un valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES DOS MIL SUCRES. El capital de la compañía estará dividido en acciones de un mil sucres cada una; Dos) Aprobar que las CIEN mil nuevas acciones se paguen en numerario; Tres) Que las nuevas acciones seas suscrita íntegramente por los accionistas Ing. Mario Dongarrá Garcia y Arq. Darío Real Rodríguez por partes iguales; . Atento a las resoluciones tomadas los accionista Ing. Mario Dongarrá Garcia y Arq. Darío Real Rodríguez proceden a suscribir como en efecto suscriben las 100.000 nuevas acciones de un valor de un mil sucres cada una. El señor Ing. Mario Dongarrá Garcia, suscribe 50.000 de las nuevas acciones y procede al pago de S/. 50.000.000,00 que corresponde al cien por ciento del valor de cada una de las acciones por él suscritas, y el Arq. Darío Real Rodríguez suscribe 50.000 de las nuevas acciones y procede al pago de S/. 50.000.000,00 que corresponde al cien por ciento del valor de cada una de las acciones por él suscritas. La junta general decide por unanimidad aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el Aumento de Capital e inscrita la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieran a la cuenta capital social. La Junta resuelve también por unanimidad reformar el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social, los que dirán: "ARTICULO QUINTO.- La compañía tendrá un capital autorizado de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y un capital social suscrito de CIENTO DIECISEIS MILLONES DOS MIL



SUCRES dividido en ciento dieciséis mil dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas ARTICULO SEXTO.- Las acciones estará numeradas del 1 al 116.002 acciones y serán emitidas y suscritas por el gerente de la compañía". Por tanto el capital actual de la compañía y se encuentran distribuidas de la siguiente manera: Ing. Mario Dongarrá Garcia es propietario de 58.001 acciones de un mil sucres cada una; Arq. Darío Real Rodríguez es propietario 50.001 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres". Tratado el primer y segundo tema del orden del día el señor Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que la Junta debe proceder a la autorización correspondiente para que el representante legal de la compañía proceda al perfeccionamiento de las decisiones de esta Junta General. Los accionistas comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unanime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la junta con la asistencia de los mismos accionistas, se le da lectura a la misma que es aprobada sin modificación alguna. Con lo cual se da por terminada la sesión, levantándose a la 12h00 horas.

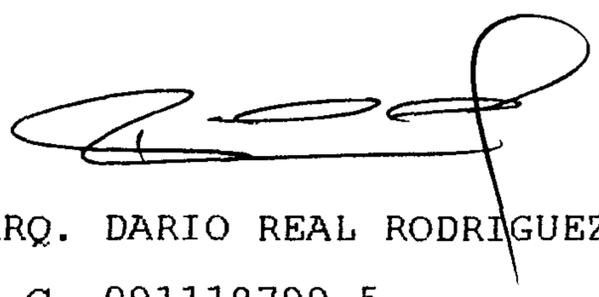


Arq. DARIO REAL RODRIGUEZ  
Gerente-Secretario de la Sesión



Ing. MARIO DONGARRA GARCIA  
Presidente de la Sesión

declaraciones que he formulado las fundamento en las decisiones de la Junta General de accionistas, celebrada el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- CUARTA: CONCLUSIÓN.- Yo, Darío Real Rodríguez en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía ANONIMA CIVIL FUNCADA S.A., declaro bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General de accionistas de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve se encuentra correctamente integrado. El aumento de capital y la reforma de estatutos sociales se ha hecho de conformidad a los términos de la Ley de Compañías vigente y al Acta de Junta General indicada, que se incorpora y forma parte de esta escritura. También se agrega como documento habilitante el nombramiento de Presidente y Representante Legal de la compañía y el Acta de Junta General mencionada.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. F.) Abogada Juana Mendoza Tama, Registro número nueve mil setecientos ochenta. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Queda agregada la documentación legal correspondiente. Leída que le fue al compareciente, por mí, el Notario, en alta voz, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo, el Notario,- Doy fe.



ARQ. DARIO REAL RODRIGUEZ  
 C.C. 091118799-5  
 C.V. EXONERADO  
 R.U.C. 0991342958001



7

De otorgado ante mí en fe de ello confiero esta  
CUARTA COPIA CERTIFICADA DE FIJACION DE CAPITAL  
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPANIA ANONIMA CIVIL FUNCADA S.A. .. que sello y  
firmo en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy treinta  
de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

*Ab. Piero Aycari Vincenzi*  
*Notario Trigesimo*  
*Canton Guayaquil*

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la  
Escritura Pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA  
COMPANIA ANONIMA CIVIL FUNCADA S.A., otorgado ante mí,  
el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y  
nueve, he tomado nota de su APROBACION, mediante  
Resoloución # 00-G-IJ-0001136, dictada por OTTON MORAN  
RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE  
GUAYAQUIL, el ocho de marzo del año dos mil.-  
Guayaquil, Marzo veintinueve del año dos mil.

**Ab. Piero Aycari Vincenzi**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0001136, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el ocho de Marzo del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada FUNCADA S.A. , de fojas 37.422 a 37.429 , Número 10.868 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.780 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el Comprobante de Pago por Impuesto del Dos por mil para el Hospital Universitario, en relación a la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada FUNCADA S.A. - Guayaquil, diecinueve de Junio del dos mil.-**

**Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil**

f. MSC

Trámite N° 29687

Valor pagado por este trámite

\$ 13.88=